Secretaría de
Infraestructura Física
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Jamundí, noviembre 10 de 2023

JUAN DAVID GÓMEZ RIVERA
Ingeniero Civil especialista en estructuras
Contratista
Secretaría de Infraestructura Física

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión del contrato No. 34-14-14-1251 de 2023.

Cordialmente y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, le informo que ha sido designado para que desde el componente técnico, administrativo y financiero brinde apoyo a la supervisión en el desarrollo del contrato que se detalla a continuación:

Nombre del contratista	GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO CC 1.032.356.864
N° de contrato	34-14-14-1251 de 2023
Objeto contractual	Estudios y diseños para la construcción de muro de contención y alcantarilla en el corregimiento San Vicente la vereda Clavellinas del municipio de Jamundí
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	09 de noviembre de 2023
N° de Registro presupuestal RP	3837
Fecha Registro presupuestal RP	30 de octubre de 2023
Valor del contrato:	$13.090.000
Fecha de inicio:	9 de noviembre de 2023
Plazo:	45 días calendario a partir del acta de inicio

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como apoyo a la supervisión le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista y supervisor para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales que den lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones, o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Expedir mensualmente el informe de supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones que den lugar, de conformidad con la normativa vigente.
g. Suscribir con el ordenador del gasto, supervisor y el contratista, las respectivas actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1063 Correo Electrónico secretariadejuridica@jamundi.gov.co

h. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

Es importante recalcar que, como equipo de supervisión no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a lo concerniente con el desarrollo del objeto contractual. Por consiguiente, no podrán impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Se entrega vía correo electrónico la documentación relacionada con el contrato objeto de supervisión, así como recalcar el deber de seguimiento y publicación documental en la plataforma SECOP.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y aplicable a la materia.

Cordialmente,

Angela Maria Calero Manco
Secretaria de Infraestructura Física
Ordenara del gasto

Daniela Rodallega Popo
Secretaría de Infraestructura Física
Supervisora

Notificado,

Juan David Gómez Rivera
Contratista
Apoyo supervisión

Elaboró: Ing. Daniela Rodallega Popo – Profesional Universitario / Secretaría de Infraestructura Física.
Revisó: Abg. María del Carmen Garcés Montaño – Profesional Universitaria / Secretaría de Infraestructura Física

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1063 Correo Electrónico secretariadejuridica@jamundi.gov.co